



001
cno

Resolución Jefatural

Nº 117 - 2009-INDECI
08 de Mayo del 2009

VISTOS: El correo electrónico de fecha 06.MAR.2009, del Responsable de Becas Técnicas de JICA - Perú, el Oficio Nº 1270-2009-INDECI/13.0 del 18.MAR.2009 del Jefe del INDECI, la Carta Nº JP-2009/017 del 14.ABR.2009, del Representante de la Oficina Representativa en el Perú de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y el Oficio Nº 0418-2009/APCI-DOC del 22.ABR.2009 de la Directora de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Correo Electrónico de vistos, emitido por el responsable de becas técnicas de JICA Perú, hace llegar el Folleto informativo de los cursos del curso "Mitigación de Desastres, Preparación y Restauración de Infraestructura";

Que, mediante Oficio Nº 1270-2009-INDECI/13.0 del 18.MAR.2009, el Jefe del INDECI, presenta al Ing. RODRIGO CALDERÓN CUSIMAYTA para postular a la beca para el curso "Mitigación de Desastres, Preparación y Restauración de Infraestructura", a realizarse en Japón del 10 de mayo al 26 de julio del 2009;

Que, mediante Carta Nº JP-2009/017 del 14.ABR.2009, el Representante Residente de la Oficina Representativa en el Perú de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, comunica a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI que han aceptado como becario al Ing. RODRIGO CALDERÓN CUSIMAYTA, para el curso "Mitigación de Desastres, Preparación y Restauración de Infraestructura", que se llevará a cabo en la República de Japón del 11 de mayo al 25 de julio de 2009.

Que, el Oficio Nº 0418-2009/APCI-DOC del 22.ABR.2009 de la Directora de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, comunica al Jefe de INDECI que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón ha aceptado la participación del Ing. RODRIGO CALDERÓN CUSIMAYTA al curso "Mitigación de Desastres, Preparación y Restauración de Infraestructura" que se realizará en Japón del 11 de mayo al 25 de julio de 2009, en el marco del programa de capacitación que ofrece el Gobierno del Japón, a través de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón;



Que, el mencionado curso, resulta de interés institucional, por lo cual es necesario autorizar del 10 de mayo al 26 de julio de 2009 la participación del mencionado funcionario, señalando además, que los gastos relacionados con la participación en el curso serán asumidos por la entidad organizadora, no irrogando gastos al Estado;

De conformidad con la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ley N° 19338, sus modificatorias y ampliatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM, y con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Autorizar del 10 de Mayo al 26 de Julio de 2009, el viaje en comisión de servicio del señor RODRIGO CALDERÓN CUSIMAYTA, Jefe de la Unidad de Inspecciones Técnicas de Seguridad de la Dirección Nacional de Prevención, para que en representación del INDECI participe en el curso denominado "Mitigación de Desastres, Preparación y Restauración de Infraestructura", que se llevará a cabo en la República de Japón del 11 de mayo al 25 de julio de 2009.

Artículo 2°.- El funcionario en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión ejecutada.

Artículo 3°.- Los gastos relacionados con la participación en el Curso precitado serán asumidos por la entidad organizadora, no irrogando gasto alguno a la Entidad.

Artículo 4°.- El cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.



Artículo 5°.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada a la Sub Jefatura, al interesado, a la Unidad de Inspecciones Técnicas de Seguridad de la Dirección Nacional de Prevención y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil